



Abril de 2016

Estimado Padre de Familia:

De conformidad con la Ley Que Cada Estudiante Tenga Éxito de 2015, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC) le están notificando que usted tiene derecho a solicitar información concerniente a las calificaciones profesionales de los maestros de salón de clases de su hijo(a). A las EPDC les complace proporcionarle esta información. En cualquier momento, usted puede solicitar la siguiente información:

Si el maestro ha cumplido con el criterio de calificación y autorización del Distrito de Columbia para los niveles de grado y asignaturas en las que el maestro imparte enseñanza;

Si el maestro está enseñando bajo una condición de emergencia u otra condición provisoria durante la cual no se han exigido los criterios de calificación o autorización del Distrito de Columbia.

Si el maestro está enseñando en el campo de disciplina en el que está acreditado.

También puede preguntar, en cualquier momento, si su hijo(a) está recibiendo servicios de para-profesionales (auxiliares docentes) y, de ser así, solicitar sus calificaciones.

Por favor, dirija las solicitudes de calificaciones de maestros y para-profesionales y cualquier otra pregunta relacionada con esta notificación a las Escuelas Públicas del DC